

Aprueba Modificación Presupuestaria correspondiente al Complejo Fronterizo Integración Austral de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 464

PUNTA ARENAS, 09 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
6. La Resolución Exenta N° 54, de 07.01.2022, del Jefe de Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución Exenta N° 79, de 11.02.2022, que Aprueba Desagregación Presupuestaria para el año 2022, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Administración de Complejos Fronterizos – Complejo Fronterizo Integración Austral;
8. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
9. El Memo N° 05, de 08.08.2022, del Encargado del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial, de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita modificación presupuestaria correspondiente al Complejo Fronterizo Integración Austral; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria correspondiente al Complejo Fronterizo Integración Austral CFIA, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2022, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

CÓDIGO	ITEM	INCREMENTO	REDUCCIÓN
4.01.22.303	Para generador, combustibles y lubricantes		\$5.000.000
4.01.22.302	Para calefacción, combustibles	\$5.000.000	
4.01.22.411	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	\$2.213.302	
4.01.22.201	Textiles		\$200.000
4.01.22.202	Vestuario, accesorios y prendas diversas		\$2.181
4.01.22.403	Productos químicos		\$200.000
4.01.22.407	Materiales y útiles de aseo		\$74.192
4.01.22.409	Insumos, repuestos y accesorios computacionales		\$185.481
4.01.22.499	Otros materiales de consumo (covid-19)		\$36.851
4.01.22.601	Mantenimiento y reparación de edificaciones		\$14.219
4.01.22.702	Servicios de impresión		\$378
4.01.22.801	Servicio de aseo		\$1.500.000
TOTAL		\$ 7.213.302	\$7.213.302

2. DÉJESE CONSTANCIA en los Registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas de todas las circunstancias que motivan la modificación Presupuestaria del Complejo Fronterizo Integración Austral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

10/08/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: XMuDh5eYKMnX87/fyoX5wg==

rbr

ID DOC : 19672605

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Mariano Kusanovic Vargas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
6. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial